

BASES Y CONDICIONES PARA EL SORTEO “MES DEL MAESTRO”

Condiciones Particulares

Directv Argentina S.A. (el “Organizador”) con domicilio en la calle Cap. Justo G. Bermúdez N° 4547 1° piso, Munro, Vicente López (organiza el Sorteo denominado “Mes del Maestro” (el “Sorteo”), que tendrá vigencia en la República Argentina, excepto la provincia de Córdoba, Salta, Chaco, Neuquén, Río Negro, Mendoza y Tierra del Fuego (el “Territorio”), la cual quedará sujeta a las siguientes bases y condiciones (las “Bases”).

Participarán del Sorteo aquellas personas humanas que al momento de la entrada en vigencia del Sorteo sean mayores de 18 años y que: (i) Sean docentes; (ii) Formen parte de algún establecimiento educativo que se encuentre adherido a la Red Escuela + (Escuela Plus); y (iii) completen y envíen el formulario de inscripción vía online proporcionado para tal fin.

La participación en el presente Sorteo es sin obligación de compra de producto o contratación de servicio alguno.

1. El Sorteo es de carácter transitorio, temporario, excepcional y extraordinario; y se desarrollará desde el día 19 de Septiembre de 2022 hasta el día 27 de Septiembre del 2022 (en adelante Plazo de Vigencia”), fecha a partir de la cual quedará sin efecto de pleno derecho y sin necesidad de comunicación alguna. **El plazo de vigencia será inamovible.**

Si por causas de fuerza mayor fuera necesario aplazar, anular, extender o repetir el Sorteo, este hecho se notificará a los Participantes a través del mismo medio mediante el cual recibió la comunicación de la existencia del Sorteo, dándole a la modificación el mismo grado de publicidad que al presente Sorteo.

2. Mecánica de Participación: Se comunicará mediante correo electrónico y/o Whatsapp (en adelante la “Comunicación”) por parte del área de Sustentabilidad una breve descripción de la mecánica de postulación y selección del ganador. La comunicación además, a los efectos de participar, contendrá un link (survey monkey) que los llevará a un Formulario a través del cual los Participantes deberán ingresar los siguientes **Datos:**
 - i) Nombre de la institución en donde trabaja (y se encuentra el programa E+)
 - ii) CUE (Clave única del establecimiento) de la escuela donde trabaje y se encuentre instalado E,
 - iii) Provincia en donde se encuentra ubicada la escuela,
 - iv) Número de teléfono de la institución,
 - v) Correo electrónico de la escuela,
 - vi) Cantidad de alumnos de la escuela,
 - vii) Cantidad de docentes en la escuela,
 - viii) Niveles educativos de la escuela,
 - ix) ¿La escuela cuenta con plurigrado?,
 - x) ¿la escuela cuenta con el servicio de conexión de internet?,
 - xi) ¿Cual es el suministro de electricidad de la escuela?,
 - xii) ¿Está funcionando el servicio de E+ en la institución?
 - xiii) La escuela ¿recibió formación del programa E+? En caso de que sí detallar fecha aproximada,
 - xiv) Nombre y Apellido del participante,
 - xv) DNI,
 - xvi) Nombre de usuario de Facebook (suma doble chance para participar si sigue al canal de Escuela Plus en Facebook),
 - xvii) Cargo/Rol en la institución,

- xviii) Correo electrónico,
- xix) Celular o teléfono fijo,
- xx) ¿Recibiste alguna formación del programa escuela plus? En caso de que si detallar fecha aproximada,
- xxi) ¿Sos cliente de DIRECTV de manera particular?

Todos los ítems serán obligatorios de completar a los fines de poder participar.

3. Con los Datos suministrados por cada Participante se armará una Base de Datos.

4. Los Participantes que cumplan con los requisitos de participación detallados en el punto 1 y 2 de estas Bases y Condiciones (en adelante, las “Bases”), participarán de los siguientes premios:

a) Tabla de Premios:

1) 2 kits de “Mes del maestro”. Cada Kit contiene: Una (1) notebook 14” + un (1) teclado y mouse inalámbrico + un (1) par de auriculares con micrófono.

b) El Premio es personal e intransferible y en ningún caso podrá canjearse por dinero en efectivo, ni ser reclamado por terceros. Los Ganadores recibirán el Premio en el lugar y en el plazo que le sea notificado a ese efecto. La notificación se realizará vía correo electrónico. El premio se entregará dentro del plazo de 6 (seis) meses contados a partir de la notificación antes mencionada. Vencido dicho plazo, si el Organizador por algún motivo no hubiere podido realizar la entrega del Premio, queda a cargo del Ganador la decisión de retiro del mismo a su exclusivo cargo y costa. Si el Ganador se negare a retirar el Premio a su cargo y costa, perderá en forma automática el derecho al mismo y a formular reclamo alguno a DTV como consecuencia de la participación del Concurso. En tal caso, el Premio quedará en poder de DTV.

c) En caso que DTV no pudiera realizar la entrega del Premio ofrecido por cuestiones ajenas a su voluntad y no imputables, DTV podrá a su único y exclusivo criterio, reemplazar el mismo por otro de similar valor y características.

d) Los Premios serán asignados respetando el orden aquí listado y de acuerdo al orden de Ganadores mediante el Sorteo. Es decir que, el primer Ganador potencial sorteado recibirá 1 Kit de “Mes del maestro”; el segundo Ganador potencial sorteado recibirá 1 Kit de “Mes del maestro”, y así sucesivamente.

5. Asignación de Premio: Los dos (2) Ganadores se determinarán por sorteo (el “Sorteo”). El Sorteo del presente Concurso se llevará a cabo el día 28 de Septiembre de 2022 a las 10:00 hs, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina y se llevará a cabo de la siguiente forma: Los datos de los Participantes se extraerán de la Base de Datos. Dichos datos se cargarán en un programa electrónico de selección aleatoria random, diseñado a los efectos de este Sorteo, el cual designará, al azar y automáticamente, al potencial ganador y al Suplente de entre todos los Participantes que hubieren participado de acuerdo a los mecanismos detallados precedentemente. Del sorteo surgirán dos (2) potenciales ganadores y dos (2) suplentes.

6. El Organizador notificará a los Participantes que resulten potenciales ganadores del Premio de su calidad de tales a través del correo electrónico y/o celular informado en el Formulario de inscripción. El Participante potencial ganador deberá contactarse con el Organizador a través del envío de un mensaje privado (ya sea a través de Whatsapp o de Correo Electrónico), indicando su D.N.I. y su domicilio completo, dentro del plazo de 5 días hábiles contados a partir de la comunicación de los ganadores. En caso que el potencial

ganador no envíe el mensaje privado dentro de los 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la publicación de los ganadores, se lo tendrá por desistido del Premio, el que será adjudicado al Suplente quien deberá haber cumplido con los mismos requisitos que el potencial ganador.

Todos los costos que se deriven de la participación del Sorteo, de la obtención y retiro del Premio, así como todo impuesto, tasa, contribución, arancel o suma de dinero que deba actualmente abonarse o se imponga en el futuro sobre el Premio, como así también los gastos no asumidos expresamente por el Organizador por medio de estas Bases, estarán a exclusivo cargo de los Participantes. Los gastos en que incurran los Participantes por participar en el Sorteo o aquellos en los que incurra el potencial ganador/a cuando concurran a reclamar y/o a retirar y/o a utilizar su Premio o cuando haga uso del mismo estarán también a exclusivo cargo de cada Participante o del Potencial Ganador, respectivamente. El Premio del Concurso es personal e intransferible (es decir, no podrá transferirse, incluyendo, sin carácter taxativo, a favor de sucesores ni cesionarios de ningún tipo).

La asignación del Premio al Potencial Ganador y/o Suplente queda supeditada al cumplimiento de todos los requisitos de participación establecidos en estas Bases. La falta de cumplimiento de alguno de los requisitos aquí establecidos hará perder al Potencial Ganador y/o Suplente, en forma automática, el derecho a la adjudicación del Premio, sin posibilidad de reclamo alguno.

7. Premios no asignados:

La falta de reclamo de asignación de los Premios en las formas y dentro de los plazos establecidos precedentemente, la acreditación de la identidad o el incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en estas Bases hará perder al Potencial Ganador, automáticamente, el derecho a la asignación de los Premios, considerándose en estos casos como no asignado.

Finalizado el Plazo de Vigencia de la Promoción, los Premios no asignados, quedarán en propiedad y a disposición de Directv Argentina S.A., mientras que aquel Premio asignado y cuyo ganador no lo reclamare dentro del plazo de cinco (5) días hábiles de haber sido notificado, y de conformidad a los términos de las presentes Bases, tendrá el destino que dispone la normativa vigente.

8. Datos Personales: Los datos personales facilitados por los Participantes y usuarios serán guardados por el Organizador o aquellas terceras personas físicas o jurídicas a las que el Organizador pueda autorizar (en adelante, "Terceros"), para la gestión del presente Concurso y su utilización para fines comerciales y publicitarios del Organizador, aceptando los Participantes expresamente desde ya y por el sólo hecho de su participación en el Concurso los fines expuestos así como la posibilidad de recibir comunicaciones futuras sobre los productos o servicios del Organizador, promociones y ofertas, incluso por vía electrónica.

9. Responsabilidades: Directv Argentina S.A. no será responsable por los daños o perjuicios que pudiere sufrir el Participante ganador, o los terceros, o las personas que hagan uso de los Premios con motivo o en ocasión de la participación en la presente Promoción y/o en ocasión de la utilización de los premios. Tampoco será el Organizador responsable del destino que los ganadores le den a sus Premios, declinando todo tipo de responsabilidad contractual y/o extra contractual frente a los Participantes ganadores y/o sus sucesores y/o familiares, lo que es aceptado incondicionalmente por cada Participante. La responsabilidad del Organizador finalizará con la entrega del Premio a cada ganador. El Organizador no responderá por eventuales fallas en los sistemas informáticos o telefónicos dispuestos para la recepción de datos para participar, ni por el mal funcionamiento de los equipos de computación o de telefonía utilizados por los Participantes para el ingreso de los datos para participar.

Condiciones Generales

1. La participación en el Concurso implica el conocimiento y la aceptación de las presentes Bases y de los requisitos para participar del mismo que aquí se establecen. Las decisiones del Organizador sobre todos y cada uno de los aspectos del Sorteo serán definitivas e inapelables. El Organizador se reserva el derecho de modificar, ampliar y/o aclarar estas Bases y/o cualquiera de los procedimientos aquí previstos.
2. Para que se genere el derecho a favor del participante a participar del Sorteo y/o recibir el premio, según corresponda, debe cumplir con los requisitos enunciando en el Punto 1 y 2 de las Condiciones Particulares durante todo el plazo de vigencia del Concurso y a la fecha de la entrega del premio, respectivamente. En consecuencia, en caso que un participante deje de cumplir con alguno de esos requisitos por cualquier causa o motivo, entre la fecha de inicio del Sorteo y la fecha de entrega del premio, será automáticamente eliminado y no tendrá derecho alguno a reclamar la entrega del mismo.
3. El Organizador se reserva el derecho de establecer y pronunciarse sobre aquellas situaciones o circunstancias que no estén expresamente previstas en las presentes Bases, reservándose asimismo el derecho de cancelar, suspender o modificar el presente Concurso por circunstancias no previstas que sean ajenas a la voluntad de DTV, aclarándose que, cualquier modificación será ajustada de acuerdo a lo establecido en la legislación vigente en la materia y debidamente comunicada a los Participantes.